



TRAMITE: SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<u>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO</u>	<p>1.FUHU por triplicado debidamente suscrito, visados en todas sus páginas por el propietario y los profesionales que intervienen.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a (30) días naturales.</p> <p>3.En caso que el solicitante no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4.En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor de (30) días naturales.</p> <p>5.Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6.Copia de comprobantes de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM</p> <p>Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura según los antecedentes registrales.</p> <p>Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante.</p> <p>Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y los sublotes propuestos resultantes.</p> <p><u>DERECHO DE TRAMITE: S/. 251.00</u></p>
BASE LEGAL: Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 29090 y sus modificatorias (25.09.07) Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y licencias de edificación, decreto supremo N°011-2017-VIVIENDA	